Santiago de la Ribera, D. Rafael Hernandez de Otoña, por haber contribuido una casa en Pozo-aledo y D.ª Josefa Llaya Caro, por una casa en Pozo-aledo. La Corporación acordó se remitan los referidos escritos al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia para su acuerdo y aprobación.

Beneficencia. En la vecindad la Corporación del estado miserable en que se encuentra la pobre viuda y superiora del Asilo de la Calavera, Candelaria Lopez Dian, por unanimidad acordó, que figure en la lista de pobres para la asistencia gratuita de médico y medicinas.

Juntas. La Corporación queda enterada de que el Sr. Cura párroco de esta parroquia ha remitido la lista certificada de los nacimientos de varones habidos en esta villa en el año 1881 segun dispone el art.º 27 de la ley de Reclutamiento y los cuales deben ser incluidos en el alistamiento del próximo año, acordando se proceda á las operaciones prescriptas por la ley.

Cédulas personales. La Hacienda por el Ayuntamiento se distribuyen las hojas declaratorias para la formación del Padron de Cédulas personales, segun dispone la regla 6.ª de la Circular de la Dirección General de Contribuciones de 8 de Enero del año actual.

Jurados. Del mismo modo se acuerda se remita al Sr. Juez municipal relación de los mayores contribuyentes por territorial é industrial que han de formar parte de la Junta de formación de la lista de Jurados, y que se le remitan á la vez las cédulas de inscripción de Jurados para que en la primera quincena de Enero próximo se haga por la Junta las inclusiones ó exclusiones preceptuadas en la ley.